DISPONE CUARENTENA PRECAUTORIA PARA FUNCIONARIA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL , QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 2743

CHILLAN VIEJO, 07 MAY 2021

VISTOS:

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la Republica el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Decreta Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza publica producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2020, mediante el cual se nombra a Jefa del Departamento de Salud en calidad de Reemplazo.

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimientos a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Certificado de Cuarentena dispuesta por la Seremi de Salud Ñuble, por contacto estrecho con familiares positivo para Covid 19 e indica reposo en las fechas que se señalan.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZA a permanecer en cuarentena en su domicilio a la funcionaria que se indica, por contacto estrecho con familiares positivo para Covid 19, por periodo y fecha que se indica, las cuales se considerarán para todos los efectos legales como días trabajados.

RUT	NOMBRE	CARGO	CARGO	N° DS.	DESDE	HASTA
[redacted]	FUENTES BECERRA BEATRIZ	TAMS	CESFAM DR. FEDERICO PUGA	11	02/05/2021	12/05/2021

2.- La funcionaria deberá velar por la presentación de la respectiva Licencia Médica que le emita la Seremi de Salud y presentarla al empleador para su correspondiente tramitación.

3.- El periodo de término de la cuarentena podrá mantenerse o ampliarse conforme la evolución de cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/OBS/ACV/lec.

Distribución:
Secretaria Municipal.
Reg. Siaper
Departamento de Salud

- 7 MAY 2021